


Nombre del Trámite:	Expedición de certificaciones de hechos civiles (costarricenses/extranjeros)
Definición del Trámite:	Certificación de los registros de hechos vitales y civiles de personas costarricenses y extranjeras
Dependencia:	Oficialía Mayor Civil.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	- Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. - Oficinas Regionales: Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1) Aportar datos mínimos: nombre, apellidos y fecha de nacimiento (o del acontecimiento en caso de matrimonio o defunción) o número de cédula de la persona que se requiere la certificación.	- Memorando DC-0134-2012 del 01/11/2012
2) Timbres (fiscales y de archivo nacional) adheridos a la respectiva boleta.	- Reglamento del Registro del Estado Civil art. 53
3) Presentación de la coetilla numérica para el retiro de la certificación.	- Memorando DC-0134-2012 del 01/11/2012.
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/ el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:</p> <div style="text-align: right;">  </div>	
Plazos de Entregas:	<p>a) Oficinas Centrales: <i>Entrega inmediata</i>, a excepción de las certificaciones de estado civil de personas nacidas antes de 1950, defunciones que requieran las causas de muerte ocurridas antes del año 2010, asientos que deban ser incorporados al sistema y las que por algún motivo, deban ser confeccionadas manualmente, el plazo de entrega es de 3 días hábiles.</p> <p>b) Oficinas Regionales: <i>Entrega inmediata</i>, contemplándose únicamente las excepciones indicadas en el punto anterior, por lo que su retiro se realiza 10 días hábiles a partir del día que se realizó la solicitud, plazo que se indica en el comprobante de la solicitud entregada a la persona usuaria para el retiro de la certificación.</p> <p>c) Certificaciones Especiales: Los asientos de nacimiento en los cuales existen anotaciones marginales de <i>Insania, Tutela, Declaratoria de Ausencia, Curatela, Pérdida de nacionalidad, Pérdida de Patria Potestad, Depósito Judicial y modificaciones de apellidos (exceptuando los registros de adopción)</i>, se certifican de forma inmediata y su <u>plazo de entrega es de 45 minutos</u>, tanto en Oficinas Centrales como Regionales.</p>

Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario Contacto:	Carlos León Jiménez y/o David Zuñiga Sibaja
Email:	cleon@tse.go.cr ; dzuniga@tse.go.cr
Teléfono: 2287-55-41 , 2287-56-94	Fax: 2287-55-33
Notas	